



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 02 May 2013

DECRETO EXENTO Nº: 2060 - 1

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento Nº 189 de fecha 22 de Enero de 2013 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Don **VICTOR RODRIGO TRONCOSO VILLA**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La clausula Séptima del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
- 2.- La carta de aviso de término de contrato, a contar del 01 de Mayo de 2013, notificada con fecha 29 de Abril de 2013.

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Mayo de 2013, a Don **VICTOR RODRIGO TRONCOSO VILLA**, R.U.T. Nº **14.023.244-0**.-
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Abril de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.